



ACTA DE LIQUIDACIÓN

I. DATOS GENERALES					
ACTA No. 4 DE 2025-12-24		Contrato No. 1985 de 2025-09-04			
II. GRADO DE RESPONSABILIDAD					
1. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación final del contrato, el contratista y el interventor/Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).					
2. El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor/Supervisor, y a conformidad del contratista.					
III. INFORMACION DEL CONTRATO					
TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN				
MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA				
OBJETO DEL CONTRATO	EFECTUAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA PARA MITIGAR FACTORES DE RIESGO EN LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR AEDES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES EN EL CORREGIMIENTO DEL MORRO Y QUEBRADA SECA, COMUNA I Y II, DEL MUNICIPIO DE YOPAL.				
CONTRATISTA	SILIA CONSTANZA GOMEZ LOPEZ	NIT O C.C	68291414-0		
REPRESENTANTE LEGAL		NIT O C.C			
SUPERVISOR	ADRIANA DEL PILAR GUIO NIÑO	NIT O C.C	46680790		
INTERVENTOR,		NIT O C.C			
VALOR DEL CONTRATO	\$9.450.000,00 M.L.C. Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos				
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS	SI: NO X		PORCENTAJE: 0%		
VALOR DEL ANTICIPO:	0				
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL	SI: NO X				
VALOR ADICIONAL	\$				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$9.450.000,00 Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos				
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS	FECHA DE LEGALIZACION	2025-09-09		
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	2025-09-09	FECHA DE TERMINACION	2025-12-23		
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE:	2025-12-09	HASTA:	2025-12-23	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL					
Imputación Presupuestal Información Sistema Local					
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR	
1400.40.5.2025 - 2359	2025-08-27	2.3.2.02.02.009.19.02.50	SGP Salud Salud pública	\$3.000.000,00	
1400.40.5.2025 - 2359	2025-08-27	2.3.2.02.02.009.19.02.84	RB Superávit Fiscal SGP Salud Pública	\$6.900.000,00	
Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR					
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR	
-	-	-	-	-	
REGISTRO PRESUPUESTAL					
Imputación Presupuestal Información Sistema Local					
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR	TIPO
1400.40.10.2025 - 3832	2025-09-05	2.3.2.02.02.009.19.02.50	SGP Salud Salud pública	\$3.000.000,00	Contrato Inicial
1400.40.10.2025 - 3832	2025-09-05	2.3.2.02.02.009.19.02.84	RB Superávit Fiscal SGP Salud Pública	\$6.450.000,00	Contrato Inicial



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR

NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR	TIPO
-	-	-	-	-	-

En la ciudad de Yopal, a los Veinticuatro (24) días del mes de Diciembre de 2025 se reunieron: ADRIANA DEL PILAR GUIO NIÑO, PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A), quien actúa en su calidad de supervisor, y SILIA CONSTANZA GOMEZ LOPEZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 68291414 de ARAUCA como contratista y en calidad de SECRETARIO(A) SALUD el(la) dr(a) NICASIO MARIÑO ORTIZ de la SECRETARIA DE SALUD con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que:

Los numerales 1 Y 2 solo aplican para contratos de Obra y consultoría:

1. A fecha de la presente acta se constató que el día ____ de ____ de ____, el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la interventoría/supervisión del respectivo contrato.
2. Que el día ____ de ____ de ____ el contratista hace entrega real y efectiva de la totalidad de las obras ejecutadas objeto del contrato a la interventoría y supervisión del contrato, quienes la reciben a entera satisfacción y se suscribe la respectiva acta No. __: Acta de recibo final del contrato, soporte de la presente acta.

El numeral 3 solo aplica para contratos de Prestación de Servicios de apoyo y profesionales

3. Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el numeral noveno del contrato.
4. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia, no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.
5. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.
6. El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

	SALUD	PENSION	ARL
NOMBRE EMPRESA	CAPRESOCA EPS	PORVENIR S.A.	POSITIVA
NÚMERO PLANILLA	4632165109	4632165109	4632165109
VALOR	\$136.500,00	\$174.700,00	\$5.700,00
VALOR INTERES	\$0,00	\$0,00	\$0,00
PERIODO INICIO	2025-12-01	PERIODO FIN	2025-12-23
VALOR TOTAL	\$316.900,00	Base Cotización o IBc	\$1.091.350,00
FECHA PAGO	2025-11-26		

V. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS

No. Acta	Valor	Amortizar	No. Orden	Fecha Pago	No. Comprobante	Fecha
1	\$2.700.000,00	\$0,00				
2	\$2.700.000,00	\$0,00				
3	\$2.700.000,00	\$0,00				

VI. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

PRORROGAS

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-





ACTA DE LIQUIDACIÓN

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VII. GARANTÍAS

COMPañIA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DEDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO
-	-	-	-	-	-	-

VIII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$9.450.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$9.450.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$2.700.000,00	\$0,00	\$2.700.000,00
VALOR INFORME No. 2	\$2.700.000,00	\$0,00	\$2.700.000,00
VALOR INFORME No. 3	\$2.700.000,00	\$0,00	\$2.700.000,00
PRESENTE INFORME	\$1.350.000,00	\$0,00	\$1.350.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$9.450.000,00	\$0,00	\$9.450.000,00

IX. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	9.450.000,00Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS	FECHA DE TERMINACION	2025-12-23

VALOR EJECUTADO: \$9.450.000,00

PORCENTAJE AVANCE CONTRATO: 100 %

VALOR NO EJECUTADO Y NO CANCELADO: \$0,00

El Interventor/Supervisor certifica que:

- Ejecutó en un 100 % las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato, las cuales fueron entregadas a satisfacción
- Si/No realizó ingreso de rendimientos financieros de la cuenta No. _____ de Banco _____, ya que si/no se generaron según consta en la certificación de fecha _____ expedida por la entidad Bancaria y en comprobante de ingreso N° _____.
- Presentó pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, en cumplimiento del contrato, CLAUSULA: GARANTÍAS
- En cumplimiento con el artículo 2° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en el área responsable.
- Presentó los soportes debidamente firmados de paz y salvos de los trabajadores vinculados en la ejecución del presente contrato por





ACTA DE LIQUIDACIÓN

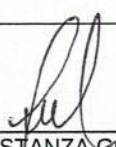
prestaciones sociales y salarios los cuales reposan en la dependencia.

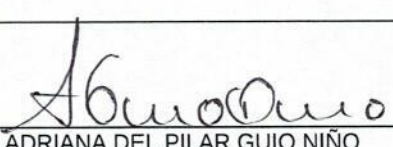
6.- En cumplimiento del parágrafo 2 de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 1985 de 2025-09-04, el contratista presenta certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument

7. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 1985 de 2025-09-04, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES: El contratista se encuentra a PAZ Y SALVO con el municipio por concepto de estampillas por un valor de 379.000 de conformidad con el acuerdo No. 032 de 2020 , discriminado de la siguiente estampilla. ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR 3% \$ 284.000 ESTAMPILLA PROCULTURA 1% \$ 95.000 El contratista, se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planillas y pagos que se anexaron con cada uno de los informes de actividades, los cuales han sido verificados en cada acta tal y como se refleja en el detalle del numeral IV.PAGO A SEGURIDAD SOCIAL; Sin embargo se encuentra pendiente por presentar la planilla del pago de los aportes de la ARL del 1 al 23 de diciembre de 2025 ; por consiguiente y de conformidad con la Comunicación Oficial expedida por la Subsecretaria de Talento Humano del Municipio de Yopal de fecha 19 de agosto de 2022, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1273 de 2018 y decreto 1670 de 2007, el pago de la ARL para los contratistas y trabajadores con riesgo IV y V , está a cargo de la administración Municipal y se realizará mes vencido. (se anexa copia de la citada comunicación oficial). el supervisor certifica que el contratista termino la ejecución de la totalidad de las actividades objeto del contrato dentro del plazo de ejecución establecido. el contratista se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexaron con cada uno de los informes de actividades , los cuales han sido verificados . el supervisor certifica que el contratista presento certificación que reporta la herramienta QF document WEB donde se encuentra a paz y salvo en esta vigencia por concepto de PQRSD

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veinticuatro (24) días del mes de Diciembre de 2025.


SILIA CONSTANZA GOMEZ LOPEZ
CONTRATISTA


ADRIANA DEL PILAR GUIO NIÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A)
SUPERVISOR


NICOSISO MARINO ORTIZ
SECRETARIO(A) SALUD